

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá D.C., 20 NOV. 2020

Exoneración de Alimentos : 2018-00698

Incorpórese a los autos la documentación obrante a folios 86 a 94 de esta encuadernación la cual ya fue resuelta; igualmente, incorpórese a los autos la respuesta allegada por el Ministerio de Relaciones Exteriores - Migración Colombia y póngase en conocimiento de las partes.

**NOTIFÍQUESE**



**MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 121 FECHA 23 NOV. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA  
Secretaria